



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-2029-22

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17, 18 apartado 1 y 21 de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso b), 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-2029/22 y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa Menor N° 2/23 Proceso de Compra PBAC N° 2-0028-CME23 tendiente a contratar el servicio de mudanza, cuyo trabajo consiste en las acciones necesarias para realizar el traslado completo de las oficinas de archivo y dependencias varias, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, encontrándose incluidos, puestos de trabajo (mobiliarios, materiales bibliográficos, computadoras e impresoras), estanterías, expedientes y/o causas, movimientos internos / externos y todo aquel elemento perteneciente a cada dependencia, desde los edificios sitos en calle 9 de Julio N° 735, calle 9 de Julio N° 677, Beruti N° 609, Sarmiento N° 414 y Moreno N° 449 de Campana hasta sus nuevos destinos en calle Moreno N° 928, calle Beruti N° 609 y calle Urquiza N° 51 de Campana, solicitadas por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General;

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución S.A. N° 21/23 que obra a fs. 186/188;

Que a fs.192 obra la publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 194/197 consta la publicación del Proceso de Compra PBAC N° 2-0028-CME23 en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 198/205 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro y a fs. 206 el certificado de publicación a través del sistema PBAC;

Que según surge del Acta de Apertura obrante a fs. 279 se recibió una (1) oferta presentada por la firma GERMIN S.R.L.;

Que a fs. 282 obra informe técnico-económico sobre la oferta presentada emitido por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General sugiriendo solicitar a la firma GERMIN S.R.L. una re- consideración en su oferta, atento que

la misma ha presentado una planilla de cómputo y presupuesto sobre la base de diez (10) operarios Categoría I y no de seis (6) como fue estipulado, a fin de poder efectuar una evaluación sobre el monto final de la cotización considerando dicho ajuste;

Que a fs. 283/287 se agrega solicitud de Prerrogativa de Precios, solicitada a la firma GERMIN S.R.L., con su correspondiente acta de respuesta;

Que a fs. 289 y 291 obra informe técnico-económico sobre la oferta presentada emitido por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General indicando que la misma resulta económicamente razonable y cumple técnicamente con lo requerido;

Que a fs. 294/295 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando adjudicar a la firma GERMIN S.R.L. el renglón 1) por la suma total de pesos nueve millones quinientos cincuenta y cinco mil con 00/100 (\$ 9.555.000,00), ello así, por cumplir técnica y administrativamente con lo requerido y resultar su oferta conveniente al interés fiscal, toda vez que resulta ser un 14,85% superior al justiprecio que rige el presente llamado;

Que a fs. 297/298 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de la firma GERMIN SRL, donde consta que se encuentra inscripta en el rubro objeto de la presente contratación;

Que a fs. 299/301 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los representantes de la firma preadjudicada, los cuales no registran anotaciones;

Que a fs. 305/307 obra la intervención de la Contaduría General de la Provincia indicando que puede continuarse con el trámite propiciado en autos;

Que a fs. 310 toma la correspondiente intervención el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 289 y 291 y 294/295;

POR ELLO, el Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por P.G. N° 139/21, y teniendo



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-2029-22

presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G N° 94/19 modificadas por P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor N° 2/23 Proceso de Compra PBAC 2-0028-CME23, tendiente a contratar el servicio de mudanza, cuyo trabajo consiste en las acciones necesarias para realizar el traslado completo de las oficinas de archivo y dependencias varias, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, encontrándose incluidos, puestos de trabajo (mobiliarios, materiales bibliográficos, computadoras e impresoras), estanterías, expedientes y/o causas, movimientos internos / externos y todo aquel elemento perteneciente a cada dependencia, desde los edificios sitios en calle 9 de Julio N° 735, calle 9 de Julio N° 677, Beruti N° 609, Sarmiento N° 414 y Moreno N° 449 de Campana hasta sus nuevos destinos en calle Moreno N° 928, calle Beruti N° 609 y calle Urquiza N° 51 de Campana, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2°: Adjudicar a la firma GERMIN SRL, CUIT 30-71543844-1, con domicilio legal en calle 526 N° 9 esquina 16 bis, de Tolosa, provincia de Buenos Aires, el renglón 1) correspondiente al servicio de mudanza, cuyo trabajo consiste en las acciones necesarias para realizar el traslado completo de las oficinas de archivo y dependencias varias, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, encontrándose incluidos, puestos de trabajo (mobiliarios, materiales bibliográficos, computadoras e impresoras), estanterías, expedientes y/o causas, movimientos internos / externos y todo aquel elemento perteneciente a cada dependencia, desde los edificios sitios en calle 9 de Julio N° 735, calle 9 de Julio N° 677, Beruti N° 609, Sarmiento N° 414 y Moreno N° 449 de Campana hasta sus nuevos destinos

en calle Moreno N° 928, calle Beruti N° 609 y calle Urquiza N° 51 de Campana, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, resultando un total adjudicado a la firma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 9.555.000,00), conforme su oferta obrante a fs. 207/278 y Acta de Prerrogativa de Precios obrante a fs. 287.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2023 de acuerdo a la solicitud de gasto de fs. 137.

Artículo 4º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) a favor de la firma adjudicada en la presente Resolución.

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar al Departamento de Contrataciones a fin que se notifique y solicite al adjudicatario la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto N°59/19 la cual debe acreditarse dentro de los siete (7) días posteriores a la notificación de la presente Resolución.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-2029-22

